

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2018.

En el municipio de Pruna, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 3 de Octubre de 2018, se reúne en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde-en Funciones don Ricardo Guerrero Muñoz, El Excmo Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Don Diego Jiménez Jiménez (grupo municipal del PA).
- D. Francisco Vera Salguero (grupo municipal del PA).
- Dña. Dolores Ponce Rubio (grupo municipal del PA)
- Dña. Josefa Herrera Rojo (grupo municipal del PA).
- D. Juan José Pavón García (grupo municipal del PA).
- D. José María Cabás Cuevas (grupo municipal del PSOE).
- D. Pascual Fernández González (grupo municipal del PSOE).
- Dña. M^a Dolores Gamero Sánchez (grupo municipal del PSOE).
- Dña. Dolores Gil Varea (grupo municipal del IULV-CA).

Así como el Secretario-Interventor Acctal, D. Cristóbal Holgado Morillo, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria previamente convocada, con arreglo al Orden del Día fijado y repartido con la antelación reglamentaria.

No asiste D. Francisco López Sánchez (grupo municipal del PA).

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Pleno, el Sr. Alcalde en Funciones, declaró abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El alcalde explica que el acta de la sesión anterior no esta realizada, debido a que la Secretaría- Interventora M^a Jesús Ortíz Salas se encuentra en situación de baja. Quedando pendiente de aprobación.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALA DEL GRUPO PSOE.

El Sr. Secretario da lectura a la toma de posesión de la Concejala del Psoe Dña. María Dolores Gamero Sánchez que jura el cargo y se le hace entrega de la credencial de inclusión

al grupo político.

TERCERO.- SOLICITUD FEAR.

El alcalde explica la convocatoria de la Diputación Provincial de Sevilla sobre el Fondo Financiero de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades y Consorcios de la Provincia de Sevilla.

Considerando lo dispuesto en las Bases por las que se Regula la Creación y Gestión de dichos fondos, entendiéndose que el Ayuntamiento de Pruna reúne los requisitos para ser beneficiarios de la Línea 5: "Anticipos reintegrables para atender necesidades transitorias de tesorería", por importe de 150.000,00 €, a reintegrar en 11 mensualidades.

El señor Alcalde informa que en Noviembre el Ayuntamiento de Pruna terminará de pagar con el OPAEF dos conceptos, la cuota de la Vía Verde y el Anticipo Reintegrable de Tesorería y que la cantidad que van a pagar por este nuevo FEAR es igual que la suma de los dos conceptos mencionados anteriormente, y que por lo que no vamos a pagar más de lo que veníamos pagando. En Octubre de 2019 se terminará de pagar también los 2.000 €uros mensuales que tienen cargados al OPAEF por deudas con Diputación de ejercicios muy antiguos, anteriores a 2012.

También informa que el Ayuntamiento no paga ningún tipo de Interés por este anticipo y que la cantidad que puede llegar a solicitar es de 200.000 €uros, pero que no se cree conveniente solicitar la totalidad.

Esta solicitud se hace por previsión y para poder seguir haciendo frente a pagos que aún no han llegado al Ayuntamiento de la Diputación de Sevilla, y que este Ayuntamiento está asumiendo con fondos propios, como los retrasos en los pagos mensuales de la Ayuda a Domicilio o las convocatorias del Área de Ciudadanía, Juventud y Deportes.

Se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los 6 miembros del PA, y con la abstención de los 3 miembros del PSOE y la abstención de 1 miembro del IULV-CA.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DE OBRAS DE PFOEA 2019/2020.

Por orden del Sr. Alcalde y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 93 del R.O.F., el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta al Pleno.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vista la convocatoria del PFOEA 2018.

Vista la necesidad de formular las propuestas sobre las obras que se incluirán en el PFOEA 2018.

Desde esta alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones.

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de propuestas de actuación:

1.- CALLE RAMÓN Y CAJÁL (DESDE C/GARCÍA LORCA HASTA C/GIBRALTAR Y C/PUERTO).

2.- CALLE ERILLAS.

3.- REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

4.- REPARACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario- Interventor de la Corporación para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización del presente acuerdo.

Se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los 6 miembros del PA, y con el voto favorable de los 3 miembros del PSOE y con el voto favorable de 1 miembro del IULV-CA

QUINTO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN DE UNIDAD DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA ECOLÓGICA EN FUENTE DEL DUQUE.

Examinado el expediente del Proyecto de Actuación de Interés Público de Unidad de Explotación Agrícola Ecológica en Fuente del Duque (polígono 7, parcela 8).

Visto lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, de 13 de abril sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 02 de octubre de 2018, según el cual concurren los requisitos exigibles establecidos en el artículo 42, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto el informe jurídico de fecha 02 de octubre de 2018,

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones.

Primero.-Admitir a trámite la solicitud presentada por Iñigo Ybarra Echevarría , en orden a la aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público de Unidad de Explotación Agrícola Ecológica en Fuente del Duque (polígono 7, parcela 8). Plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos para el desarrollo de la actividad: Veinticinco años (25).

- Prestación compensatoria: determinada conforme a la normativa de aplicación.

- Garantía para cubrir los gastos que pudiera derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restauración de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos que deberá constituirse y actualizarse de acuerdo con los criterios que se establezcan por los Servicios Técnicos Municipales con ocasión del otorgamiento de licencia municipal de obras.

- Con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística y habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como de la prestación de la garantía.

Segundo.-Someter el mencionado Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón municipal de anuncios y con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto durante el cual se podrá examinar el mismo y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.-Vista la ubicación de la actividad y sus posibles afecciones, remitir el Proyecto de Actuación para someter a informe de los Órganos y Entidades que se indican a continuación:

-Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Urbanismo.

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dominio Público Hidráulico.

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad

Cuarto.-Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Urbanismo para la evacuación del informe previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.-Dar traslado de lo resuelto al interesado, haciéndole saber que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramita.

Se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los 6 miembros del PA, y con el voto favorable de los 3 miembros del PSOE y con el voto favorable de 1 miembro del IULV-CA

SEXTO.-PROYECTO DE ACTUACIÓN: REHABILITACIÓN DE CORTIJO PARA USO RESIDENCIAL CON FIN AGRÍCOLA.

Examinado el expediente del Proyecto de Actuación de Interés Público de Unidad de

Rehabilitación de Cortijo para Uso Residencial con fin Agrícola en el paraje Fuente Camino (polígono 1, parcela 13).

Visto lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley 6/1998, de 13 de abril sobre Régimen de Suelo y Valoraciones y 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 02 de octubre de 2018, según el cual concurren los requisitos exigibles establecidos en el artículo 42, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Visto el informe jurídico de fecha 02 de octubre de 2018,

Desde esta Alcaldía, en base a las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en consonancia con la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, se tiene a bien elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones.

Primero.-Admitir a trámite la solicitud presentada por María Expectación Rodríguez González, en orden a la aprobación de Proyecto de Actuación de Interés Público de Unidad de Rehabilitación de Cortijo para Uso Residencial con fin Agrícola en el paraje Fuente Camino (polígono 1, parcela 13). Plazo de duración de la calificación urbanística de los terrenos para el desarrollo de la actividad: Treinta años (30).

- Prestación compensatoria: determinada conforme a la normativa de aplicación.

- Garantía para cubrir los gastos que pudiera derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restauración de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 10% del importe total de la inversión a realizar para su implantación definitiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos que deberá constituirse y actualizarse de acuerdo con los criterios que se establezcan por los Servicios Técnicos Municipales con ocasión del otorgamiento de licencia municipal de obras.

- Con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística y habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como de la prestación de la garantía.

Segundo.-Someter el mencionado Proyecto de Actuación al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón municipal de anuncios y con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto durante el cual se podrá examinar el mismo y formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.-Vista la ubicación de la actividad y sus posibles afecciones, remitir el Proyecto de Actuación para someter a informe de los Órganos y Entidades que se indican a

continuación:

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de urbanismo.

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dominio Público Hidráulico.

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Vías Pecuarias

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, Servicio de Carreteras.

Cuarto.- Dar traslado del expediente junto con el resultado de la información pública a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Urbanismo para la evacuación del informe previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, haciéndole saber que la admisión a trámite del Proyecto de Actuación no prejuzga ni vincula el contenido, favorable o desfavorable, de la resolución final del procedimiento que se tramita.

Se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los 6 miembros del PA, y con el voto favorable de los 3 miembros del PSOE y con el voto favorable de 1 miembro del IULV-CA .

SEPTIMO.-PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR.

El alcalde explica el Plan Local para la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar en este municipio durante el curso 2018/2019, que se va a llevar a cabo junto con el Colegio y el Instituto.

El alcalde explica que hay que realizar una modificación en el punto 3.2 Protocolo de actuaciones relación al alumnado temporero, en el segundo párrafo y en el cuarto.

Comunica que una vez que se realicen las modificaciones se va a colocar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y que ya le harán llegar las copias a los miembros de los grupos políticos.

Se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los 6 miembros del PA, y con el voto favorable de los 3 miembros del PSOE y con el voto favorable de 1 miembro del IULV-CA .

OCTAVO.-AGRADECIMIENTO A CONCEJAL DE SEGURIDAD Y POLICÍA LOCAL.

El alcalde explica que se ha recibido en este Ayuntamiento felicitación de agradecimiento por parte de la Guardia Civil por la actuación del Cuerpo de la Policía Local y del Sr. Concejal de Seguridad, durante los días 22, 23 y 24 de agosto para localizar al vecino de la Localidad de Algámitas.

Por lo expuesto anteriormente solicita el Concejal al Pleno del Ayuntamiento se le conceda una Mención o una Felicitación en la que se le reconozca su buen hacer a Don Domingo José Martínez López, Jefe de la Policía Local y a Don José Luis Perea Medina Policía Local de

Pruna.

Se somete a votación, siendo aprobada con el voto favorable de los 6 miembros del PA, y con el voto favorable de los 3 miembros del PSOE y con el voto favorable de 1 miembro del IULV-CA .

NOVENO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía. Por parte del PSOE, se solicita algunas Resoluciones/ Decretos de Alcaldía, Pascual del PSOE, pide información acerca de los decretos 281,283,311,335,400,412,447 de información del pago de facturas, reintegro e intereses del programa de Emple@ Joven y Emple@ +30, alquiler de vehículos y reclamación de Luis García Cabeza.

DECIMO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Guerrero pasa a dar cuenta de los viajes realizados por el Sr. Alcalde Presidente.

-13/09/2018. Delegación de Salud: Consultorio Médico.

-14/09/2018. Gerente de Valme: Ambulancia.

-24/09/2018. Diputación de Sevilla: Área de cultura y ciudadanía. (Resoluciones definitivas de las convocatorias de 2018). Se informa que los pagos comenzarán sobre mediados de noviembre.

-Servicios Supramunicipales: Desratización.

-Cohesión Territorial: Supera VI.

-OPAEF: Jefe de Recaudación- Fondos Extraordinarios de Anticipos Reintegrables.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Pascual pregunta que cuando estará el Certificado de la Toma de M^a Dolores Gamero Sánchez y el Certificado de Inclusión en el grupo Municipal.

El Sr. Alcalde le responde que una vez este listo se le enviará.

El Sr. Pascual pregunta que como va el tema de la RPT.

El Sr. Alcalde le responde que van a solicitar una reunión con Diputación para que le explique como va el tema del Personal Funcionario y Personal Laboral, ya que ese tema se a tratado con Francisco.

El Sr. Pascual pregunta que por cuanto tiempo se le a concedido la comisión de servicios al Policía Local D. Joaquín Calderón Ruíz.

El Sr. Jiménez le responde que por ochos meses.

El Sr. Pascual pregunta sobre el tema del Policía Local D. José Luis Perea Medina y plantea una reunión con la Policía Local y los tres grupos políticos para arreglar este tema.

El Sr. Alcalde le responde que cuando ellos quieran, que el no tiene inconveniente.

El Sr. Pascual pregunta que si las

La Sra. Herrera le responde que si han abonado.

El Sr. Pascual pregunta que si se le a reparado la rampa a D. Andres Romero Cruces.

El Sr. Vera le responde que habló con Fernando el carpintero para que se le preparará una de madera y que iba a hablar con Fernando para ver que paso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por orden del señor Alcalde en Funciones, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y dieciocho minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario-Interventor Acctal, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: D. Ricardo Guerrero Muñoz.

Fdo.: D. Cristóbal Holgado Morillo